



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1920/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2022 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de SIETE (7) PC de Escritorio completas con monitor, teclado y mouse para el I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1997/2022, se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa de marras, a la firma ESCOFET, ROMINA NOELIA.

Que en orden N° 85 obra Nota de fecha 11 de octubre de 2022, mediante la cual la empresa mencionada precedentemente informa que el plazo de garantía de oferta se encuentra vencido, y que no puede proceder a dar cumplimiento de la misma.

Que conforme surge del orden de mérito de la planilla comparativa de preadjudicación, se efectuaron las correspondientes consultas a las empresas LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO y BOGDANICH, MARIANO GERMAN, las cuales informaron que no mantienen el valor de la oferta presentada por más tiempo que el del plazo de garantía previsto.

Que consultada la empresa MASTERS INFORMÁTICA S.R.L. informa que si mantiene la oferta realizada.

Que mediante NOTA-AEF-3534-2022 el responsable de la Dirección General del Área Económica Financiera solicita el acto administrativo por el cual se adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2022 (RAF 23), a la empresa MASTERS INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por el importe oportunamente ofertado.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060048 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Desadjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2022 (RAF 23) a la empresa ESCOFET, ROMINA NOELIA, C.U.I.T. N° 27-29133605-7 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 851.781,00), por la adquisición de SIETE (7) PC de Escritorio completas con monitor, teclado y mouse para el I.P.V. y H, que fuera adjudicada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1997/2022, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2022 (RAF 23) a la empresa MASTERS INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

(\$ 999.530,00), por la adquisición de SIETE (7) PC de Escritorio completas con monitor, teclado y mouse para el I.P.V. y H, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060048, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

